

PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2021 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enlace BOA:

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1142647444848&type=pdf>

¿Quién puede participar en las pruebas de acceso a grado medio?

- participantes que no tengan el título de la ESO y tengan 17 años o los cumplan en el 2021.
- personas que tengan la prueba de acceso superada y quieran presentarse a subir nota.

Plazo de inscripción: del 8 de febrero al 12 ambos inclusive en el centro que te ha sido asignado en función de la primera letra de tu apellido. En nuestro centro podrás inscribirte si tu primer apellido comienza por “S”.

Fecha de realización de las pruebas: 5 de mayo en el centro donde hiciste la inscripción.

Horarios de las pruebas:

5 mayo	
Ejercicio del ámbito de comunicación (duración 1: 30 horas)	16:00 horas
Ejercicio del ámbito Social (duración 1 hora)	17:45 horas
Ejercicio del ámbito Científico-Tecnológico (duración 1: 30 horas)	19:00 horas

¿Qué documentación debes traer? Tienes que presentar el DNI, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, que acredite suficientemente tanto tu identidad y tu edad.

¿Cómo son las pruebas?

- La prueba es común para todos los ciclos formativos de grado medio.
- Se estructura en tres ámbitos:
 - ❑ **ÁMBITO DE COMUNICACIÓN:** sus materias de referencia son:
 - Lengua castellana y Literatura.





➤ Lengua extranjera (Inglés o Francés).

❑ **ÁMBITO SOCIAL: su materia de referencia es:**

➤ Geografía e Historia.

❑ **ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO: sus materias de referencia son**

➤ Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.

➤ Tecnología y Ciencias aplicadas a la actividad profesional.

(Los contenidos y criterios de evaluación de referencia de los tres ámbitos de las pruebas aparecen en el Anexo I de la ORDEN ECD/83 /2017, de 25 de enero.)

¿Cómo se evalúa y califica?

Las pruebas se califican de 0 a 10 para cada uno de sus ámbitos o partes. La nota final de la prueba de acceso se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de **cuatro de cada una de las partes** y **será la media aritmética de éstas**, expresadas con dos decimales. Se considera positiva la puntuación de cinco puntos o superior.

Si el alumnado no se presenta a uno o más ámbitos o partes de la prueba de acceso aparecerá en el acta NP en las casillas del ámbito o parte, en el de la media aritmética y el de la calificación final.

Los ámbitos o partes en los que se declare al aspirante exento se computan con la calificación de 5.

IMPORTANTE: No puedes inscribirte a estas pruebas en más de una Comunidad Autónoma. El incumplimiento supondría la anulación de tu inscripción y la no devolución de las tasas de inscripción.

Resumen de fechas previstas:

ACTUACIONES	FECHAS PREVISTAS
Presentación de solicitudes	8 al 12 de febrero
Listados provisionales de personas admitidas	9 de marzo
Reclamación listas provisionales	10 al 16 de marzo La reclamación se realizará a través del correo electrónico secretaria@avempace.com indicando en el asunto el texto: reclamación listados provisionales pruebas de acceso y





	nombre y apellidos de la persona que reclama. Se indicará claramente el motivo de la reclamación y, en su caso, los documentos justificativos.
Listados definitivos de personas admitidas y excluidas.	19 de marzo
Remisión de peticiones de adaptación de tiempo y forma al Servicio Provincial	hasta el 24 de marzo
Comunicación medidas en relación a discapacidad por los Servicios Provinciales a Dirección General y centros	hasta el 20 de abril
Realización de las pruebas	5 de mayo
Publicación resultados	14 de mayo
Petición de aclaración y, en su caso, posterior reclamación	17 a 19 de mayo La presentan por correo electrónico dirigido a la persona que presida la comisión en la siguiente dirección de correo secretaria@avempace.com El alumnado que solicite aclaraciones sobre las pruebas o reclamación deberá identificarse con nombre y apellidos y facilitar su número de teléfono.
Resolución reclamaciones	24 y 25 de mayo
Comunicación a las personas reclamantes	Tres días desde el acuerdo adoptado.

